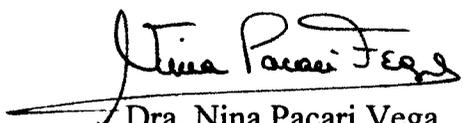


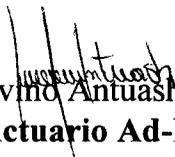


CASO No. 1478-11-EP

CORTE CONSTITUCIONAL, PARA EL PERIODO DE TRANSICION.-
DRA. NINA PACARI VEGA, JUEZA SUSTANCIADORA - Quito, 06 de febrero de 2012.- Las 11h30- Vistos: En virtud del sorteo efectuado por el Pleno de la Corte Constitucional para el Período de Transición y de conformidad a lo dispuesto en la parte pertinente del Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, AVOCO conocimiento de la presente Acción Extraordinaria de Protección deducida por la señora Petita Cecibel Dávila Urbano, por sus propios derechos, en mi calidad de Jueza Constitucional y continuando con la sustanciación de la Acción Extraordinaria de Protección se dispone: **PRIMERA.-** Notifíquese con el contenido de éste auto y la demanda respectiva a los señores Jueces de la Primera Sala de lo Penal de la Corte Nacional de Justicia, a fin de que en el término de cinco días presente un informe debidamente motivado de descargo sobre los argumentos que fundamentan la demanda y que hace relación a la acción de protección No. 395-2010; conforme lo establecido en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional.-**SEGUNDA.-** Hágase conocer el contenido de la demanda y de este auto a los terceros con interés en el proceso, esto es a la Fiscalía General del Estado, en el casillero judicial No. 1207; y al Contralor General del Estado, en el casillero judicial No. 1200 señalada dentro del juicio No. 395-2010.-**TERCERA.-**Nómbrese como actuario ad-hoc en esta causa al Abg. Alvino Antuash Tsenkush, Técnico Constitucional Jurisdiccional de este despacho.-**CUARTA.-**Cuéntese en la presente causa con el señor Procurador General del Estado.- **QUINTA.-** Se advierte a las partes la obligación de determinar el domicilio constitucional o medio más eficaz para recibir notificaciones posteriores.-**NOTIFIQUESE.-**


 Dra. Nina Pacari Vega
JUEZA SUSTANCIADORA

Lo certifico.- Quito, 06 de febrero de 2012.- Las 11h30


 Abg. Alvino Antuash Tsenkush
Actuario Ad-Hoc

